



Asamblea General

Distr. limitada
19 de julio de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Temas 8 y 119 b) del programa

Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa

Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Canadá y México: proyecto de decisión*

Participación de las personas con discapacidad en el Comité Especial sobre una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

La Asamblea General, pide al Secretario General que, dentro de los recursos disponibles y cuando sea necesario, tome medidas razonables para facilitar la participación de las personas con discapacidad en las reuniones y deliberaciones del Comité Especial sobre una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Estas medidas podrían consistir, entre otras, en:

- a) Facilitar la entrada a los locales de las Naciones Unidas a personas que actúen como guías, ayudantes o intérpretes de personas con discapacidad;
- b) Celebrar reuniones en aquellas salas de las Naciones Unidas que estén mejor equipadas para facilitar la participación de personas con problemas de movilidad y otra discapacidad física;
- c) Adoptar la práctica de no examinar los documentos distribuidos en el curso de una reunión o poco antes de una reunión antes de la próxima reunión programada, con lo cual las personas que sufran trastornos de la vista tendrán tiempo suficiente para convertir los documentos en un formato que puedan leer;
- d) Adoptar, cuando sea necesario y posible, medidas para que las personas que sufran trastornos de la audición puedan participar en las deliberaciones del Comité Especial.

* A fin de que la Asamblea General pueda adoptar medidas sobre la presente propuesta, la Asamblea deberá decidir examinar directamente, en sesión plenaria, el tema 119 b) del programa.

